ENTREGARON SOLO DOS DE LOS TRES CONTRATOS

Pagarán bicoca por playas que costaron millones

La Municipalidad de Carmen del Paraná, en el año 2020, destinó más de 160 millones de guaraníes para acondicionar una de las tres playas del distrito que en diciembre último entregó en concesión directa por montos irrisorios. En dos contratos se establece que arrendatarios pagarán G. 1.500.000 en temporada alta y G. 200.000 en ocho meses. Intendencia sigue sin mostrar tercer contrato.

Germán Gneiting (ANR-HC).

La playa Pirayú fue sectorizada. En área "Vip" imponen pagos para entrar con bebidas y accesorios.

CARMEN DEL PARANÁ, Itapúa (Juan Augusto Roa y Sergio González). En la primera sesión ordinaria de la Junta Municipal de esta ciudad realizada el lunes 23 de enero, finalmente fueron entregadas las copias de contratos de concesión directa por cinco años de las playas Pirayú y Tacuary, no así el de la Ybycuí. Revela que los contratos son totalmente leoninos.

En el caso de la playa Pirayú aparece como concesionario el ciudadano español Xabier Basterretxea Esnaola. De acuerdo con el convenio, la administración municipal, a cargo del intendente Germán Gneiting (colorado cartista, pariente de cuestionados políticos de la zona), recibirá apenas G. 1.500.000 mensuales en temporada alta que dura cuatro meses, desde diciembre hasta marzo, y G. 200.000 mensuales durante la "temporada baja", de abril a noviembre (ocho meses). En un año abonará 7.600.000 y G. 38 millones en cinco años.

El concesionario de la playa Tacuary, Pablo "Willy" Ávalos, pagará a la Municipalidad G. 2 millones mensuales en la temporada veraniega y G. 500.000 fuera de esa época. En este caso en total generaría G. 60 millones en cinco años.

Por la concesión de dos playas en cinco años la Comuna recibiría en total G. 98 millones.

Los contratos fueron formalizados en diciembre del año pasado, pero recién el 23 de enero ingresaron a la Junta Municipal. Habrían sido remitidos luego de los cuestionamientos en diversos sectores tras las críticas generadas en redes sociales por los costos impuestos a los veraneantes en un sector "Vip", creado en la playa Pirayú.

En cuanto a la playa Ybycuí el "misterio" sigue rodeando al contrato de concesión directa firmado por la Municipalidad con la empresa Itayaryi, representada por Nelson Jesús Oviedo Gamarra. La documentación que corresponde a este caso no fue entregada.

Obras en playa Pirayú

En el año 2020, la Municipalidad de Carmen del Paraná gastó mediante la modalidad de contratación directa más de G. 160 millones para la realización de construcciones varias en la playa Pirayú. Ya en diciembre de 2022, mediante concesión directa la Comuna cede a un particular su explotación comercial por G. 7.600.000 anuales.

Ya entonces hubo serios cuestionamientos de ediles opositores por el poco transparente manejo del proceso de concesión, pero fueron ignorados tal como ocurrió con las denuncias en las cesiones de los 3 sitios de veraneo a finales del año pasado.

Reclamos de turistas y ediles

CARMEN DEL PARANÁ (de nuestra redacción regional). En un cartel instalado en la playa Pirayú por el concesionario, el ciudadano español Xabier Basterretxea Esnaola, figuran precios a cobrar por el ingreso al sector clasificado como "vip", que provocó reclamos de algunos veraneantes.

Luego de la viralización de las quejas, la Junta Municipal y el intendente Germán Gneiting (colorado cartista) se vieron obligados a exhibir los contratos que hasta el 23 de enero eran guardados bajo siete llaves.

Los montos consignados indican que para ingresar con bebidas se debe pagar G. 3.000 por cada envase; G. 5.000 por silla; G. 15.000 por sombrilla y G. 20.000 por cada toldo o carpa.

De acuerdo con las explicaciones del concesionario, esos cobros "tienen un fin más que nada de educativo". El objetivo de sectorizar la playa es crear ahí un lugar exclusivo para la gente que quiera disfrutar de un sitio más tranquilo y relajado, expresó.

Los ediles Alcides Ayala (independiente), Mario Paniagua (PLRA) y Daniel Viveros (independiente) cuestionaron el manejo poco transparente de todo el proceso de concesión de la playa. De esa forma privaron de oportunidad a pobladores de la comunidad de participar del negocio de la explotación comercial de ese recurso turístico, según explicaron.

El proyecto fue ingresado un lunes y ese mismo día fue aprobado por una mayoría de nueve concejales colorados leales al intendente. "Emitimos un dictamen en minoría solicitando conocer los términos del acuerdo, que no tuvo efecto. Durante más de un mes dilataron el acceso al contenido del contrato, y finalmente, en la sesión del lunes 23 de enero tuvimos acceso al documento", refirió el edil Ayala.

En declaraciones a ABC, Gneiting dijo que "por la proximidad de la temporada" y como "medida de urgencia" se firmaron los contratos de concesión de las tres playas con que cuenta la ciudad en forma directa.

Iniciaron tareas para construcción de puente

La empresa adjudicada para la construcción del puente ya inició esta semana los primeros trabajos.

YGUAZÚ (de nuestra redacción regional). El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) puso en marcha los primeros trabajos que apuntan a la construcción del puente que unirá los distritos de Yguazú (Alto Paraná) y Mariscal Francisco Solano López (Caaguazú). La inversión es de más de G. 1.600 millones.

La Municipalidad de Yguazú solicitó a los lugareños circular con extrema precaución, teniendo en cuenta que comenzaron a trabajar las maquinarias para realizar el movimiento de suelo para la construcción del puente de 20 metros lineales.

Esta anhelada obra sobre el río Yguazú fue adjudicada por el MOPC a la empresa Construpar SA, representada por Guillermo López. El contrato es por más de G. 1.633 millones.

La construcción del puente es un pedido de larga data por parte los pobladores y autoridades de ambos municipios, que están divididos por el caudaloso río. Desde hace más de 40 años los vehículos cruzan a través de un estrecho puente de una sola vía, muy conocido en la zona por ser escenario de graves accidentes por caída de vehículos al cauce hídrico.

Las autoridades locales y departamentales habían intensificado los pedidos para la construcción de la nueva pasarela, considerando que aumentó el flujo de vehículos en los últimos años desde la habilitación del asfaltado de la vía.

El puente está situado a unos 20 kilómetros de la ruta PY02 en un tramo muy conocido por la circulación de una gran cantidad de camiones de gran porte. Beneficiará a unos 20.000 habitantes de ambos distritos que utilizan la arteria para el traslado de la producción agrícola.

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 SBE
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA TÉCNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL – AD REFERÉNDUM
ID N° 422 742

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay y profesionales que presten servicios en el extranjero, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones: podrá descargarse a través del Portal de Contrataciones Públicas, a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contrataciones Públicas sin costo alguno.

Fuente de Financiamiento: 30 Fondos Propios de CONATEL.

Plazo de presentación de los documentos de la oferta en forma física en la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL:

Consultas: hasta las 07:00 horas. a.m. del 31 de enero de 2023.

La fecha de apertura física de los sobres: 10 de febrero de 2023 a las 08:15 horas a.m.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

impulsado por CamScanner

DECRETO QUE REGLAMENTA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)

Ejecutivo establece implementación gradual de los aumentos salariales

El Poder Ejecutivo, a través del Decreto Nº 8759, reglamentó la Ley Nº 7050 de Presupuesto General de la Nación (PGN) y estableció la implementación gradual de los aumentos salariales y creaciones de cargos.

La Presidencia de la República dio a conocer ayer el decreto que permitirá contar con normas y procedimientos requeridos para el proceso de ejecución del presupuesto general 2023.

El Ministerio de Hacienda informó que, en cuanto a las modificaciones en el anexo del personal realizadas a instancias del Congreso Nacional, establecerá la aplicación gradual de las mismas, una vez concluidos los procesos de selección para el ingreso y promoción de los funcionarios en las entidades afectadas, conforme disponibilidad financiera y presupuestaria, que en ningún caso tendrán efecto retroactivo.

"En el marco de lo dispuesto en el Artículo 294 de la Ley Nº 7050/2023, el Poder Ejecutivo, a través del MH, una vez concluidos los procesos correspondientes, establecerá el mecanismo de aplicación para la incorporación de los reajustes salariales previstos en el presente inciso s) 183 FONDO DE RECATEGORIZACIÓN SALARIAL, que en ningún caso tendrá efecto retroactivo", dice el decreto emitido por el Ejecutivo.

Los incrementos aprobados para determinados sectores se irán incorporando en el segundo semestre del año, de acuerdo al nivel de ingresos tributarios disponibles en ese momento, a fin de mitigar el impacto en las finanzas públicas.

Aumentos tendrían un impacto de US$ 50 millones

Hacienda había estimado el costo adicional de la aplicación de las subas salariales y las creaciones de cargos en unos US$ 50 millones, por lo que la intención es reducir este monto en 75% a 50%, de ser posible, mediante la incorporación gradual.

La misma ley de presupuesto establece el tiempo en que entrarán en vigencia los aumentos, entre julio y noviembre, pero la cartera fiscal podría diferir aún más, de acuerdo con el nivel de ingresos tributarios disponibles en ese tiempo. Por ejemplo, si debe aplicarse en julio, podría pasar a agosto o setiembre, si las condiciones financieras no son las más favorables.

La ley determina, en principio para julio, la implementación de la carrera profesional del personal de enfermería del sector público, la nivelación salarial para el personal sanitario categoría "S" correspondiente a trabajadores sociales del Hospital de Clínicas, el sistema escalafonario para el profesional médico y para funcionarios administrativos del Ministerio de Salud Pública, equiparación salarial para funcionarios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (Mades).

Nivelación salarial

Para noviembre, la ley de presupuesto dispone la implementación del segundo año de la nivelación salarial de los docentes de aula y de gestión académica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la implementación del tercer año de la nivelación salarial de funcionarios administrativos de la UNA.

También la ley del Presupuesto General de la Nación autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a establecer un nuevo piso salarial para el funcionario permanente y personal contratado, elevando un promedio de G. 400.000 para los distintos grupos ocupacionales que forman parte de dicho organismo.

De esta manera, los más de 1.340 nuevos cargos creados para las distintas dependencias públicas, principalmente en el Poder Judicial, entre otros, deberán definirse en qué tiempo serán aplicados.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

- El Presupuesto General de la Nación (PGN) asciende a más de **G. 105,4 billones (US$ 14.844 millones)**.
- A la administración central le corresponde un total de **G. 56,2 billones (US$ 7.928 millones)**.
- Las entidades descentralizadas tienen asignadas **G. 49,1 billones (US$ 6.916 millones)**.
- Están presupuestadas **106 instituciones públicas**, que forman parte de la administración central (dentro de este grupo la Presidencia cuenta con 20 entidades dependientes) y de las entidades descentralizadas.
- El presupuesto tiene asignado unos **317.000 cargos** de funcionarios permamentes y más de 55.000 funcionarios contratados.
- En la administración central se contempla un déficit fiscal de US$ 1.001 millones, que equivale al **2,3% del PIB**.
- Se prevé una emisión de bonos del Tesoro por valor de más de **G. 4 billones (US$ 565,2 millones)**.
- El PGN se elaboró sobre la base de un crecimiento económico del **4,5%**, inflación de **4,1%** al final del periodo y un tipo de cambio del dólar a **G. 7.098**.

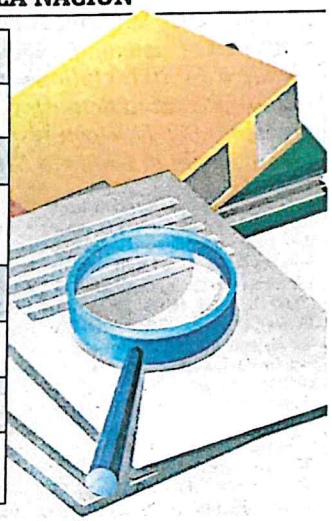

Uniformados cobrarán 50%

En el caso de los aumentos del 11,4% previstos para policías, militares, gobernadores y miembros de las Juntas Departamentales, por la variación del sueldo mínimo, así como el 16% para los docentes, se mantienen las fechas establecidas en la ley de presupuesto, según confirmó a ABC el ministro de Hacienda, Óscar Llamosas.

La ley de presupuesto determina que los militares, policías, gobernadores y miembros de Juntas Departamentales cobrarán el 50% del aumento desde este mes de enero y el otro 50% en julio; en tanto que los docentes recibirán 8% de incremento en marzo y 8% en julio.

Hacienda empezó ayer a pagar los sueldos correspondientes al mes de enero, los fondos fueron acreditados para funcionarios de 39 instituciones públicas de la administración central y entidades descentralizadas.

Los pagos continuarán el próximo lunes y los siguientes días, hasta completar la nómina total que incluye también a los pensionados y jubilados.

En enero del año pasado se había destinado más de G. 1,3 billones, por lo que se estima que este mes será mayor.

Siguen medidas de austeridad

El Ministerio de Hacienda menciona que a través del decreto que reglamenta el presupuesto se da continuidad a las medidas de austeridad fiscal, que vienen siendo implementadas desde años anteriores. Cita las restricciones a los nombramientos y aumentos salariales, tanto para el personal permanente como contratado, salvo los que resulten de la aplicación de los concursos públicos respectivos, exceptuando al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

Asimismo, señala que, en concordancia con la Ley Nº 6954/2022, se mantiene la prohibición de entrega de combustibles o de cupos de combustibles a autoridades de los organismos y entidades del Estado en todas sus modalidades, salvo los utilizados para desplazamientos derivados de sus funciones o cargos; la prohibición de compra de alimentos, con excepción de aquellos destinados a servicios de salud, obreros de las empresas públicas, beneficiarios de programas sociales, entre otros.

La cartera explica que se prevén más exigencias y transparencia, para dar mayor claridad al proceso de transferencia de fondos públicos a las ONG.

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 SBE
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA TÉCNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL – AD REFERÉNDUM
ID Nº 422 742

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay y profesionales que presten servicios en el extranjero, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones: podrá descargarse a través del Portal de Contrataciones Públicas, a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contrataciones Públicas sin costo alguno.

Fuente de Financiamiento: 30 Fondos Propios de CONATEL.

Plazo de presentación de los documentos de la oferta en forma física en la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL:

Consultas: hasta las 07:00 horas. a.m. del 31 de enero de 2023.

La fecha de apertura física de los sobres: 10 de febrero de 2023 a las 08:15 horas a.m.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

impulsado por CamScanner

JOVEN DE 16 AÑOS FUE EJECUTADO DE 10 TIROS Y OTRO DE 18 RESULTÓ HERIDO, EN REPUBLICANO

Venganza habría motivado el nuevo caso de sicariato ocurrido en Asunción

El barrio Republicano de Asunción, considerado zona roja por la influencia de microtraficantes, fue escenario de un nuevo caso de sicariato en la noche del viernes. Un joven de 16 años fue asesinado de 10 balazos y otro resultó herido, en lo que parece haber sido una venganza por el ataque a tiros sufrido por otro adolescente, el 16 de enero pasado.

Agentes policiales buscan evidencias en el barrio Republicano, tras el nuevo caso de sicariato.

El nuevo caso de sicariato en nuestra capital se registró minutos antes de la medianoche del viernes, en 35ª Proyectada y Japón, jurisdicción del barrio Republicano de Asunción. La víctima fatal del ataque fue Javier Ignacio Benítez Chávez, de 16 años, quien recibió diez impactos de bala, mientras que Rodrigo Samuel Vergara, de 18 años, recibió un disparo en la región torácica, con orificio de entrada y salida, lado derecho.

Así quedó el lugar donde un adolescente fue ejecutado.

El comisario Javier Flores, jefe de Investigaciones de Central, explicó que minutos antes del ataque, las víctimas estaban consumiendo alcohol y compartían con amigos en la vereda.

A la hora indicada, se acercó una motocicleta con dos ocupantes, uno de los cuales bajó y realizó una serie de disparos contra Benítez Chávez, quien recibió 10 impactos de bala, de un revólver calibre 9 mm. Durante la balacera, Vergara recibió un disparo y actualmente se encuentra internado en el Hospital de Trauma, donde fue trasladado por la Policía.

El abuelo de la víctima fatal manifestó que el atentado que sufrió su nieto podría tener relación con un problema que tuvo el adolescente –con antecedentes por robo– con algún criminal, pues el chico era adicto.

Las autoridades manejan la hipótesis de que este crimen puede ser una derivación del ataque sufrido el 16 de enero pasado a un adolescente de 14 años, baleado en 38ª Proyectada y Rojas Silva, por parte de un grupo de cinco a seis personas. En aquella ocasión, el chico sufrió lesiones en una de sus muñecas, el abdomen, el hombro y en el cráneo.

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 SBE

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA TÉCNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL – AD REFERÉNDUM

ID N° 422 742

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay y profesionales que presten servicios en el extranjero, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones: podrá descargarse a través del Portal de Contrataciones Públicas, a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contrataciones Públicas sin costo alguno.

Fuente de Financiamiento: 30 Fondos Propios de CONATEL.

Plazo de presentación de los documentos de la oferta en forma física en la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL:

Consultas: hasta las 07:00 horas. a.m. del 31 de enero de 2023.

La fecha de apertura física de los sobres: 10 de febrero de 2023 a las 08:15 horas a.m.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

impulsado por CamScanner